

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2012 00412 00**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN EMILIA HIGUITA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ORDENA OFICIAR, ACEPTA RENUNCIA

Teniendo en cuenta el memorial allegado el Juzgado 40 de Instrucción Penal Militar fol. 138, en los cuales se indica que la información solicitada no se encuentra en sus instalaciones, por lo cual fueron debidamente re direccionados a los despachos competentes, el despacho ordena:

1. Enviar los oficios pertinentes a la Fiscalía 37 de la unidad Nacional de Derechos humanos y DIH de esta ciudad.
2. En vista de que no se ha allegado respuesta de parte de Medicina Legal, se oficiará nuevamente, haciendo las advertencias de ley.

En consecuencia de lo anterior, se **REPROGRAMA** LA AUDIENCIA DE PRUEBAS para el día **VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 9:00 AM, EN EL DESPACHO,** toda vez que las pruebas faltantes son de necesarias para el proceso.

De otra parte, se acepta la renuncia presentada por la doctora Yesica Andrea Salazar calle, portadora de la TP. 179.952, del poder que le fuere otorgado para representar los intereses de la entidad demandada, es de advertirle que esta aceptación se hará efectiva, pasados cinco días a la notificación por estados del presente auto y se enviará telegrama a la entidad para que designe un nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 24 de septiembre de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.